

en la prensa. Es verdad que la intervención del Gobierno en las elecciones era de lo más inescrupulosa que cabe. Pero, a pesar de todo, en el relato de nuestro autor no hay lugar para los tintes sombríos con que se ha pintado ordinariamente al Decenio y no lo hay, porque, como lo deja en claro el señor Espinosa, fueron esos tintes fruto de las exageraciones del ofuscamiento político.

El señor Espinosa ha sabido además, como era de esperarlo, aplicar a su obra técnica de novelista, lo que sirve naturalmente para mantener al lector más encadenado a su lectura.

Esta biografía de don Manuel Montt es, ciertamente, la más completa e imparcial que se ha escrito hasta ahora entre nosotros. No decimos que sea definitiva tan sólo porque en historia, como en cualquier orden de cosas, no hay nada definitivo.  
ENRIQUE MOLINA.



<https://doi.org/10.29393/At230-114SDFS10114>

SÍNTESIS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL, por *Mario Bernaschina*. Santiago, 1944.

Mario Bernaschina, Jefe de Trabajos de Seminario de Derecho Público y Ayudante de Derecho Constitucional e Historia Constitucional de Chile, nos presenta una nueva obra sobre la materia de su especialidad. La publicación se debe al Seminario de Derecho Público, quien aporta una nueva obra a nuestra escasa literatura jurídica.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, con ocasión de su centenario y con la aprobación y beneplácito de numerosos juristas extranjeros que asistieran a su celebración, acordó la publicación de estudios sintéticos del Derecho Chileno, para ser divulgados en el país y en el extranjero. El primer aporte del Seminario de Derecho Público es el trabajo de su Jefe de Trabajos, el señor Bernaschina.

La obra está precedida de una Introducción breve que contiene la Historia de las Fuentes Constitucionales de Chile. En pocas páginas el autor nos da una visión panorámica de la evolución constitucional de nuestro país, desde 1810 hasta hoy día. Se observa en ella un criterio más moderno en la exposición de los hechos y en las apreciaciones históricas que constituyen una revisión de los relatos más divulgados, por ejemplo, el autor dice (pág. 14 y 15), al referirse al llamado período de «Anarquía»: «El tiempo transcurrido entre la caída de las Constituciones de 1823 y 1828 presenta un evidente interés para la historia política de Chile, no obstante haberse discutido con tanto encono por los historiadores: nos demuestra la posibilidad de la libertad electoral en los albores de nuestra evolución, la valentía e independencia del parlamento y nos descubre los intentos supeditadores del Parlamento. . . Si se hubiera empleado el método adoptado después de Lircay, no habría habido oposición, se habría gobernado tranquilamente, libre de asonadas, de traiciones y ambiciones. Se actuó con demasiada consideración, que a algunos ha parecido debilidad. Se olvidan los que así piensan, que la reacción pelucona financió y estimuló gran parte de los levantamientos».

Los capítulos relacionados con el Parlamentarismo y la Historia de la Constitución de 1925, contienen una serie de novedades que los hacen de sumo interés.

El trabajo mismo trata todas las materias relacionadas con el Derecho Constitucional Chileno, con todas las leyes anexas y complementarias de la Constitución Política y la reciente reforma de noviembre de 1943, englobadas en un capítulo nuevo que se denomina «Bases Constitucionales del Derecho Financiero», en el que se agrupan las disposiciones dispersas sobre cuestiones económicas.

A pesar de la brevedad del trabajo, el autor nos da una serie de opiniones sobre diversos problemas constitucionales y jurídico-políticos que constituyen acertadas críticas o elogios a

la Constitución vigente. A veces, sin embargo, la obra peca por lo excesivamente sintética, esto ocurre, sin duda porque el autor conoce demasiado bien la Constitución y sus problemas, y piensa que dos o tres palabras son suficientes para compenetrarse de algunas materias difíciles de entender, y más siendo ésta obra de divulgación, se ve que la exposición no ha sido del todo explicativa.

Los párrafos relativos a la intervención de los Partidos Políticos en el proceso electoral (N.º 97), y sobre Fiscalización de la Cámara de Diputados (N.º 170), constituyen una anticipación a los grandes debates doctrinarios que se han presentado estos últimos meses, sobre las relaciones del Ejecutivo con los partidos políticos.

Desde el punto de vista técnico, la obra revela extraordinaria eficiencia y acuciosidad. El plan se ciñe a la morfología de la Constitución Política, pero contiene importantes modificaciones que perfeccionan su estructura y que servirán de base en una futura reforma constitucional.

El autor ha dado fin a esta obra de divulgación después de un largo proceso de formación jurídica y de sólidas investigaciones, así lo demuestran las colecciones de fuentes, de jurisprudencia, dictámenes y opiniones que se citan para abonar cada una de las afirmaciones, que han de abrir caminos a futuras investigaciones, ampliaciones y monografías sobre cada uno de los temas de nuestro Derecho Político. — FRANCISCO SANTANA.



LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, por *Domingo Contreras Gómez*

El Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina G., me pidió un día que le hiciera un comentario de la obra intitulada «La Ciudad de Santa María de Los Angeles».